

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LVI — Nº 7.680</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de octubre de 1966</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 983 del 22-9-66	— Acéptase renuncia de los funcionarios Sres. Augusto A. Lafuente y Fernando Xamena	3627
„ „ „	„ 1041 „ 28-9-66	— Apruébase Resolución Nº 29 del 7-66 de Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán ..	3628
M. de Economía	„ 1092 „ 29-9-66	— Reconócese a favor del Sr. Luis Uriburu Castellanos, derechos al uso del agua del dominio público	3628
„ „ „	„ 1093 „ „	— Apruébase Resolución Nº 546 de Direc. de Viviendas de la Pcia., por la que se prorroga plazo de ejec. de Obra Nº 273	3629
„ „ „	„ 1094 „ „	— Designase Asesor del M. de Economía, al Asesor técnico del Bco. Pcia. Sr. Roberto E. Guzmán ..	3629
„ „ „	„ 1095 „ „	— Acéptanse donaciones a favor del Gobierno de la Pcia., por los Sres. Raúl López Mendoza y Amelia C. López Mendoza de Zambonini	3629
„ „ „	„ 1096 „ 30-9-66	— Apruébanse Contratos celebrados entre Direc. de Viviendas y los Sres. Dolores D. Gutiérrez y Primo Navas Coronado	3630
M. de As. Soc.	„ 1097 „ „	— Acéptase renuncia del Dr. Carlos L. Pereyra, Director de Asistencia Pública	3630
„ „ „	„ 1098 „ „	— Designase Director de Asistencia Pública al Dr. Pablo O. Boetsch	3630

M. de As. Soc.	Nº 1099	del 30-9-66	— Declárase obligatorio en toda la Pcia. el uso de los Certificados de Defunción Fetal y de nacimiento	3630
" "	" 1100	" "	— Apruébase Resolución Nº 695-I, por jubilación a la Sra. Elisa Galván de Arena	3631
" "	" 1101	" "	— Apruébase Resolución Nº 351-I, por subsidio al Sr. Emilio Romano López	3631
" "	" 1102	" "	— Apruébase Resolución Nº 678-I, por subsidio a la Sra. Nélida Colque de Méndez	3632
" "	" 1103	" "	— Apruébase Resolución Nº 687-I, que suspende preventivamente al Sr. Miguel Juan Clemente, Vocal de Junta Administ. de la Caja de Jubilaciones	3632
" "	" 1104	" "	— Apruébase Resolución Nº 681-I, por jubilación al Sr. Francisco Torres	3633
M. de Gobierno	" 1105	" "	— Declárase feriado el 3-10-66 en la localidad de Aguaray (San Martín)	3633
" "	" 1106	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de Rosario de la Frontera, al Sr. Ramón E. Cruz	3633
" "	" 1108	3-10-66	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Máximo Rallé de Direc. Pcial. del Trabajo	3634
" "	" 1109	" "	— Déjase cesante a los Sres. Arsenio M. Silva y Carlos R. Villarreal de Policía de la Pcia.	3634
" "	" 1110	" "	— Trasládase al cargo de Chófer, al Agente Uniformado Dn. Benito O. Juárez	3634
" "	" 1111	" "	— Designase con carácter de reingreso a la Sra. Rosa T. Elías de Salomón en Policía de la Pcia.	3634
" "	" 1112	" "	— Apruébase Resolución Nº 162/9/66 de Municipalidad de Cerrillos	3635
" "	" 1113	" "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Luis Campe-ro de Direc. Pcial. del Trabajo	3635
" "	" 1114	" "	— Apruébase Resolución Nº 77 de Direc. de Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal	3635
" "	" 1115	" "	— Ascíendese al Sr. Oscar H. Pastrana y trasládase al Sr. Andrés Leoncio Luis, en Policía de la Pcia.	3636
" "	" 1116	" "	— Apruébase Presupuesto de Gastos - Año 1966, de Municipalidad de Rivadavia (Banda Sud)	3636
" "	" 1117	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Calixto A. Vega de Policía de la Pcia.	3637
" "	" 1118	" "	— Acéptase renuncia del Sr. José E. Vargas de Policía de la Pcia.	3637
" "	" 1119	" "	— Déjase sin efecto designación de la Sra. Dora Bravo de Acebal en Policía de la Pcia.	3637
" "	" 1120	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Víctor Gutiérrez de Direc. de Inst. Penales de la Pcia.	3637
" "	" 1121	" "	— Apruébase Resolución Nº 11. Del 3-66 de Direc. de Esc. "Alejandro Eguado" de Tartagal	3637
" "	" 1122	" "	— Designase al Sr. Bernardino D. Gorriti en Policía de la Provincia	3638
" "	" 1123	" "	— Apruébase Resolución Nº 84. Del 9-66 de Direc. de Esc. "Alejandro Aguado" de Tartagal	3638
" "	" 1124	" "	— Apruébase Resolución Nº 64. De Direc. de Esc. "Dr. Hipólito Irigoyen"	3639
" "	" 1125	" "	— Rectifícase Art. 2 - Decreto 831-9-66, sobre cesantía del Sr. Héctor H. Rossetto	3640
" "	" 1126	" "	— Designase a personal de Jefatura de Policía en el cargo de Agente Uniformado	3640
" "	" 1127	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Juan R. de La Cuesta, de Policía de la Pcia.	3640

EDICTO DE MINA

Nº 24713	— S/p.: Manuel Oliveros (hijo). Expte. Nº 5216-O	3640
Nº 24693	— S/p.: Manuel Sergio Oliveros - Expte. Nº 5232-O	3641
Nº 24692	— S/p.: Luis Azán - Expte. Nº 5272-A	3641
Nº 24691	— S/p.: Luis Azán - Expte. Nº 5212-A	3641
Nº 24654	— S/p.: Maclovio Romero - Expte. Nº 5441-R.	3641
Nº 24636	— S/p.: Rogelio Agenor Escotorín - Expte. Nº 5427-E	3641
Nº 24624	— S/p.: María J. González de Ballivián - Expte. Nº 4890	3641

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 24733 — Consejo Gral. de Educación - Salta - Liç. Nº 5	3642
Nº 24732 — A.G.A.S. - Adq. diversos materiales	3642
Nº 24724 — Secret. de Estado de Agricultura y Ganad. de la Nac. Lic. Nº 566	3642
Nº 24701 — De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 83/66	3642
Nº 24700 — De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 92/66	3642

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24686 — De Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Al Dr. Francisco L. Martos	3642
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 24710 — S/p.: Nale y Cía. S. A.	3643
Nº 24681 — S/p.: Justo Tabarcachi Lamas	3643
Nº 24647 — S/p.: Universidad Católica de Salta	3643

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24729 — De Dn. Justiniano Alberto León	3643
Nº 24718 — De Francisco Reyes Ahumada	3643
Nº 24708 — De don Sebastián Chilo	3643
Nº 24699 — De Mayr Walter	3643
Nº 24694 — De Elías Rachuan o Rachuan Elías Juri	3643
Nº 24672 — De doña Celina Ibareguren de Saravia	3644
Nº 24671 — De don Domingo Nazer	3644
Nº 24659 — De don Nicolás Blin Díaz y Lorenza García de Blin	3644
Nº 24655 — Del Sr. José Piú	3644
Nº 24653 — De Dn. Eusebio Perea	3644
Nº 24645 — De Dn. Rodríguez Benjamín Arturo Raúl	3644
Nº 24635 — De Dn. Demetrio Jorge o Demetrio Jorge Selbieglu o Selvioglou	3644
Nº 24634 — De Dn. Manuel Reinerio Figueroa o Manuel Reynoso Figueroa	3644
Nº 24633 — De Dn. Pío Ochoa	3644
Nº 24632 — De Dn. Agapito Veliz y de Ruperta Giménez de Veliz	3644
Nº 24630 — De Dña. Cenobia Zárate	3644
Nº 24628 — De Dn. Paolo Sciortino	3644
Nº 24613 — De doña Nérida Pistán de López	3644
Nº 24611 — De don Antonio Pato	3645
Nº 24608 — De doña Luisa o María Luisa Méndez vda. de Acosta	3645

REMATE JUDICIAL

24740 — Por José Alberto Gómez Rincón, Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Ríos Juan A. y otros	3645
Nº 24737 — Por Julio C. Herrera - Juicio: C.I.A.B.A.S.A. vs. Olivero Pedro y otros	3645
Nº 24736 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta vs. Contreras José Evaristo	3645
Nº 24735 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Dávalos Santos J. vs. Quiroga Elena Flores de	3645
Nº 24734 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Lerma S.R.L. vs. Nigro Juan C.	3645
Nº 24731 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Castellanos Carlos V. vs. Morizzio Prudencia C. de	3645
Nº 24728 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: Agüero Silvia L. vs. Gutiérrez Ricardo	3646
Nº 24725 — Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Mena Antonio vs. Suárez Nicolás	3646
Nº 24723 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Vaca Eudocia vs. Zeitune Jaques A.	3646
Nº 24721 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Audi Julio y otro	3646
Nº 24720 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo vs. Bodegas y Viñedos José Coll S. A.	3647
Nº 24717 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Décima de Gareca Rita Rosario y otro	3647
Nº 24716 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sonovisión S. A. vs. D'Uva Víctor Hugo	3647
Nº 24715 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ríos Juan vs. Cruz Digno	3647
Nº 24709 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ignacio A. Gitlin vs. Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto	3647
Nº 24707 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Faustino Flores	3647
Nº 24706 — Por José A. Cornejo. Juicio: Cía. Financiera Impulso S. A. vs. Leonidas Batache	3648
Nº 24705 — Por José A. Cornejo. Juicio: Establecimiento Fabriles Guereño S. R. L. vs. Natividad Vda. de Angel	3648

	Pág. Nº
Nº 24698 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz vda. de Romano y otros	3648
Nº 24697 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Grifasi Luis vs. Royo Roque y López Ramón	3648
Nº 24696 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Legarribay Rosario vs. Del Carril Claudio A.	3648
Nº 24689 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: García Mateo M. vs. Robles Carlos Alberto	3649
Nº 24682 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Guanca M. J. Donaire de c/Santiago Aparicio Guanca	3649
Nº 24656 — Por Juan A. Cornejo - Juicio: Abramovich Manuel Naum y Abramovich Carlota vs. Salva Armando	3649
Nº 24650 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Robustiano I. Aguirre ..	3649
Nº 24610 — Por José A. García. Juicio: Rozados Rubén vs. Cortez Abraham	3649

CITACION A JUICIO

Nº 24719 — Al Sr. Teobaldo Moreno	3650
Nº 24627 — De Pastor Castillo y Victorina Mamaní de Castillo	3650

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 24726 — De Dña. Silvia Celedonia Toledo de Uncos	3650
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 24739 — De Armando Salva	3650
-----------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 24639 — De Salomón Amado e Hijos	3650
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24738 — De Abraham Hnos. S. R. Ltda."	3650
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24727 — De Sociedad Española de Gral. Güemes - Para el día: 16-10-66	3652
Nº 24714 — De Centro de Empleados y O. de Comercio, Salta. Para el día: 21-10-66	3652
Nº 24688 — De Constructora Salta S. A. - Para el día: 22-10-66	3653
Nº 24684 — De Cía. de Mandatos y Servicios S. A. - Para el día: 6-11-66	3653
Nº 24669 — De "El Recreo" S. A. Para el día: 22-10-66	3653
Nº 24658 — De "CREDITAR" S. A. Para el día 30-10-66	3653

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24722 — Nº 819-CJ. Sala 3ra. Salta, 20-10-65 - Viñuales Francisco c./Rosa Agustín Enrique - Ejec.	3653
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 983

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7833/66.

VISTAS las renunciaciones interpuestas por los ex funcionarios provinciales señores Augusto A. La-

fueron y Fernando Xamena, a las funciones de Secretarios de la Comisión Especial de Estudio de la situación de los pobladores de la finca Santa Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que las dimisiones presentadas obedecen a que al ser disuelta la H. Legislatura de la Provincia, las funciones asignadas a los nombrados, caducan de hecho con la retroactividad correspondiente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 28 de junio del año en curso, las renunciaciones presentadas por los ex funcionarios provinciales, señores Augusto A. Lafuente y Fernando Xamena, como Secretarios de la Comisión Especial de Estudio de la situación de los pobladores de la finca Santa Victoria; en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 28 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 1041

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7466/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán eleva la resolución Nº 29 de fecha 28 de julio de 1966 y atento las cláusulas de la misma y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 29 de fecha 28 de julio de 1966 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, que seguidamente se transcribe:

“RESOLUCION Nº 29/66. - San Ramón de la Nueva Orán, julio 28 de 1966. — VISTO: este expediente por el que el señor Simón Bruno en su carácter de Apoderado Judicial de la Suc. Juan Bruno, como lo comprueba por poder expedido por el señor Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación, solicita el reconocimiento de materiales extraídos de la demolición de la construcción existente en esta ciudad en calle Lamadrid esq. Cnel. Egües, y CONSIDERANDO: que a pesar de no encontrarse antecedentes relativos a la demolición (en cuanto a clase y cantidad) y que la misma ha sido efectuada de acuerdo a testimonios que obran en la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad y en cumplimiento de Ordenanzas Municipales, por ello el INTERVENTOR MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, RESUELVE: Artículo 1º — Reconocer a la Suc. JUAN BRUNO la suma de \$ 80.000.— (Ochenta mil pesos moneda nacional), por el concepto expresado en los considerandos de la presente resolución. Art. 2º — El importe citado precedentemente será hecho efectivo mediante nota de crédito a deducir de la deuda que por servicios retributivos, tasas o cualquier otro concepto tenga pendiente la Sucesión con esta Municipalidad.

Art. 3º — Elévase “ad-referendum” del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. Pase a Contaduría y Dirección de O. y S. Pública a sus efectos. Comuníquese, insértese y archívese. — Fdo.: Cmte. Ppal. Oscar F. Toyos, Interventor Municipal. — Fdo.: Cmte. Alberto C. Vidal, Secretario Municipal”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 29 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1092

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2739/66.

VISTO este expediente por el cual el señor Luis Joaquín Uriburu Castellanos solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada “Lotes C. y C. de la Finca Castellanos”, Catastros Nros. 45277 y 45278, ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, con una superficie bajo riego de 26,9667 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos técnicos, legales y reglamentarios y se ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1087, de fecha 11 de julio del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocense a favor del Sr. Luis Joaquín Uriburu Castellanos, los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 26,9667 Has. del inmueble de su propiedad, designado como “Lotes C y C” de la Finca Castellanos”, Catastros Nros. 45277 y 45278, ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, con una dotación de catorce litros ciento cincuenta y siete mililitros por segundo, a derivar del Río Castellanos (margen izquierda) mediante acequia del mismo nombre y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión original dada por decreto Nº 20524 del 31 de octubre de 1961. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal equivalente al 27,80% (veintisiete coma ochenta por ciento) de la mitad del caudal del río aludido.

Art. 2º — La concesión a que se refiere el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretario de Obras Públicas

Salta, 29 de setiembre de 1966.

DECRETO N: 1093

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2898/66.

VISTO la Resolución Nº 546, dictada en fecha 19 de agosto del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la prórroga en 60 días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra Nº 273: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", adjudicada al Contratista don Lorenzo Ianniello;

CONSIDERANDO:

Que la Repartición actuante funda la aludida Resolución en:

"Que la inspección informa que el trabajo adicional aludido por la Contratista comprende la construcción de instalaciones sanitarias que pasará por abajo de las dependencias cocina y grupo sanitario previsto en el proyecto y de instalaciones de igual carácter existentes y que por estar mal construídas habrá que demoler; en detalle, los nuevos trabajos son: pozo absorbentes, cámara séptica, dos cámaras de inspección, cañería de HºCº y FºCº y terraplenamiento en cámara existente, todo lo cual importa \$ 306.944,65. La Inspección estima en 35 días el tiempo necesario para la ejecución de estos trabajos;

"Que de acuerdo a la planilla pluviométrica acompañada, la inspección estima justificados 25 días de prórroga por la causal lluvias;

Por ello, lo informado por Jefatura del Departamento Construcciones y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 546, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 19 de agosto del año en curso, por la que se prorroga en 60 (sesenta) días calendario, el plazo contractual de ejecución de la Obra Nº 273: "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", adjudicada oportunamente al contratista don Lorenzo Ianniello.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 29 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la creciente amplitud y complejidad de los diversos problemas de orden económico financiero que atañen al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que ellos han de incrementarse con el cambio de estructura ministerial de la Nación que impone a las provincias como consecuencia, una dinámica racional ágil en las decisiones a tomarse;

Que esta circunstancia hace imperiosa para evitar la pérdida de tiempo, que su titular disponga de los elementos de ilustración en especial los de orden técnico suficientemente coordinados y analizados para obtener de sus resoluciones la funcionalidad imprescindible que permita un positivo resultado;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Asesor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas al Asesor Técnico Económico del Banco Provincial de Salta, Licenciado en Ciencias Económicas, don Roberto Ernesto Guzmán, L. E. Nº 7.253.574; D. M. 63, 5ta. Reg., clase 1939.

Art. 2º — El mencionado funcionario se desempeñará en carácter "ad-honorem" sin retribución de sueldo alguno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

Salta, 29 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3222/1966.

VISTO la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia por los señores Raúl López Mendoza y Amelia C. López Mendoza de Zambonini Davies, de superficies de terrenos de propiedad de los mismos destinadas a calles y ochavas, conforme al plano de loteo aprobado por la Dirección General de Inmuebles y registrado con el Nº 4750, corriente a fs. 4;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las donaciones que seguidamente se indican efectuadas a favor del Gobierno de la Provincia, por los señores Raúl López Mendoza y Amelia C. López Mendoza de Zambonini Davies.

- a) Superficie destinadas para calles de 2.787,00 m.2;
 b) Superficie destinada para ochavas de 43,28 m.2.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno, procédase a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
 Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agr. y Recursos Naturales

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 2579/1966.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los Contratos por Mano de Obra para la ejecución de Muros de piedra con escalera de acceso en el Barrio "El Portezuelo" - Capital, con los señores Dolores D. Gutiérrez y Primo Navas Coronado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores Dolores D. Gutiérrez y Primo Navas Coronado en la suma de \$ 250.000 m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno, de Mano de Obra para la ejecución de Muros de piedra con escalera de acceso en el Barrio "El Portezuelo" - Capital - Decreto Nº 10.489.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la renuncia presentada por el Dr. Carlos L. Pereyra al cargo de Director de la Asistencia Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Carlos L. Pereyra al cargo de Director de la Asistencia Pública y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Director de Asistencia Pública, Categoría 3 - al Dr. Pablo Oscar Boetsch - L. E. Nº 6.538.289.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso 6 - Capítulo I - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 03.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1099

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 44.982/66 (2)

Visto el nuevo programa de estadísticas vitales, que ha de ponerse en vigencia en la Provincia a través de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, conforme a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y Ministerio de Salud Pública de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que ello implica la necesidad de implantar en todo el territorio de la Provincia los certificados de nacimientos, defunciones y defunciones fatales, según modelos uniformes elaborados sobre la base de tipos recomendados por O.M.S. y adaptadas a las características del medio;

Que esta disposición ya ha sido asumida en otras provincias argentinas, en procura de arribar a estadísticas vitales comparables en todo el país e incluso en el ámbito internacional;

Que los nuevos procedimientos constituyen un evidente progreso en la materia, ya que exigirán de los dadores responsables de la información primaria —en lo que respecta a los hechos vitales arriba citados— una precisión y amplitud suficiente de datos; permitiendo ello, a su vez, elaborar estadísticas fielmente ajustadas a la realidad y, consecuentemente diagnósticos ciertos que sirvan a la política social y sanitaria del Gobierno;

Que los modelos a adoptarse y la metodología del programa ya son de conocimiento del Colegio Médico y del Círculo Médico, cuyos representantes integran el Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Sanitarias;

Que con fecha 23 de febrero de 1960 se dictó el decreto Nº 11.231, que implanta el certificado de defunción, y que por razones de orden administrativo no llegó en esa oportunidad a concretarse; por lo que conviene ratificar dicha disposición, ampliándola a las nuevas certificaciones proyectadas; por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase obligatorio en todo el territorio de la Provincia a partir del 1º de noviembre de 1966, el uso de los certificados de defunción, defunción fetal y nacimiento cuyos modelos corren agregados en estas actuaciones y que responden, con las necesarias adaptaciones, a los propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º — El Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Sanitarias tomará a su cargo la campaña promocional de los nuevos instrumentos implantados por el artículo precedente; sin perjuicio de la debida intervención que, como órganos ejecutores, correspondan a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas y a la Dirección de Registro Civil.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4732/66-A (Nº 3498/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Elisa Galván de Arena, solicita beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 12 y 13, se comprueba, que la peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de agosto de 1966, de 14 años y 4 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables, a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio —Sección Trabajadores del Servicio Doméstico— se eleva a 28 años y 7 meses, y una edad de 57 años, 6 meses y 15 días, situación que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 29 años,

10 meses y 7 días y edad de 55 años, colocándose la recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Que de acuerdo a la Ley 3372, se ha establecido a favor de la recurrente un haber jubilatorio mensual a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 695-I de fecha 22 de setiembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual acuerda a la empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, Sra. Elisa Galván de Arena - L. C. Nº 1.634.051 - Categoría 27 - el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372, de \$ 11.482,— m/n. (Once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4719/66. (Nº 3539/52, 2610/58, 352/66, 351/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido interpuesto por el Sr. Emilio Romano López, de liquidación del importe correspondiente a los gastos de sepelio de su señora madre Dña. Isabel Evelia Juárez de López, pensionada Nº 766, fallecida el 3 de diciembre de 1965, como así también, los beneficios impagos a la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado a fs. 3/4 y 6, de estas actuaciones, existe una causal de previo y especial pronunciamiento en cuanto se refiere a la viabilidad y procedencia o no, de la liquidación de beneficios impagos cuando no existen causa-habientes en las condiciones expresamente previstas por el art 55º del Decreto Ley 77/56;

Que, en atención a la cuestión suscitada, que se generaliza para todos los casos similares y hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo que establezca en toda su extensión el encuadre legal de estas peticiones y con el ob-

jeto de no dilatar excesivamente esta situación que puede significar desmedro o perjuicio en la situación del accionante, puede disponerse la liquidación del subsidio que establece el Art. 71º del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649/61 hasta la suma de lo abonado por gastos de sepelio, o sea \$ 35.000.—, quedando diferida hasta su oportunidad la consideración de los beneficios impagos;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 351-I de fecha 9 de septiembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor EMILIO ROMANO LOPEZ un subsidio por reintegro de gastos de sepelio de la pensionada Sra. ISABEL EVELIA JUAREZ DE LOPEZ, fallecido el 3-12-65; por la suma de \$ 35.000.— m/n. (Treinta y cinco mil pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de septiembre de 1966.

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4722/66-M (Nº 1272/54, 2275/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud adjunta en fs. 1 del expediente Nº 2275/66 citado en el rubro, en la que la señora Nélida Colque de Méndez requiere de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la liquidación del subsidio por reintegro de gastos de sepelio del jubilado don Juan Evangelista Colque Cerpa, fallecido el 7 de junio de 1966; y

Teniendo en cuenta que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649, por lo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 771/66 ha emitido la Resolución Nº 678-I haciendo lugar a lo solicitado;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 12;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 678-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de septiembre de 1966, mediante la cual se acuerda a la señora NELIDA COLQUE DE MENDEZ un subsidio por reintegro de gastos

de sepelio del jubilado don JUAN EVANGELISTA COLQUE CERPA, por la suma de pesos 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional) con la imputación al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de septiembre de 1966.

DECRETO, Nº 1103

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4617/66 (Nº 2237/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO la Resolución Nº 1614-J (Acta número 120) de fecha 21-7-66 dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se concede licencia al señor Miguel Juan Clemente en sus funciones de Vocal de esa Junta, mientras se mantenga la situación consignada en Resolución Nº 1202 del 13-6-66 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Resolución se dispone la suspensión preventiva del señor Clemente, en sus funciones de Habilitado Pagador de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a partir del 10 de junio del año en curso y hasta tanto quede esclarecida la situación del causante por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones y que dieron lugar a la instrucción de un juicio administrativo de responsabilidad que se sustancia en el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que, los fundamentos de dicha suspensión imponen por su importancia, la adopción de medidas similares en relación a las funciones de Vocal que desempeñaba y no la concesión de licencia como lo dispone la Resolución número 1614/66;

Que, rigiendo la suspensión aplicada por la antedicha Resolución desde el 10-6-66, corresponde que la suspensión en las funciones de Vocal, se opere desde esa fecha hasta el 7 de setiembre del año en curso, fecha en que, habiéndose dispuesto la intervención de la Caja de Jubilaciones por Decreto Nº 771, caducaron las funciones de todos los Vocales y por ende, las del señor Miguel Juan Clemente;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 687-I, de fecha 21 de setiembre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que deja sin efecto la

Resolución Nº 1614 del 21 de julio de 1966 y se suspende preventivamente al señor MIGUEL JUAN CLEMENTE, en sus funciones de Vocal de la H. Junta Administradora de la referida Institución, desde el 10 de junio al 7 de setiembre del año en curso, quedando supeditada la resolución definitiva al resultado del juicio administrativo de responsabilidad que se sustancia en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4725/66-T (Nº 1595/65, 3996/63 5383/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud que se adjunta en fs. 1 del expediente Nº 5383 citado al rubro, mediante la cual el señor Francisco Torres solicita jubilación por cesantía en el cargo de ex-Auxiliar 4º —Oficial Inspector— dependiente de la Policía de Campaña; y

Teniendo en cuenta que el peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tal fin en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por lo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado, emitiendo para tal efecto la Resolución Nº 681-I, de fecha 20 de setiembre de 1966;

Por ello, y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 33;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 681-I, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 20 de setiembre de 1966, mediante la cual se acuerda al ex-Auxiliar 4º —Oficial Inspector— de la Policía de la Campaña, señor FRANCISCO TORRES, Mat. Ind. 3.884.155, el beneficio de una jubilación por cesantía, con un haber jubilatorio mensual a liquidarse desde el 27 de agosto de 1962, de \$ 3.537.— (Tres mil quinientos treinta y siete pesos m/n.); desde el 1º de noviembre de 1962 de \$ 5.894.— (Cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/n.); desde el 1º de noviembre de 1964 en \$ 9.596.— (Nueve mil quinientos noventa y seis pesos m/n.); desde el 1º de mayo de 1965 en \$ 10.931.— (Diez mil novecientos treinta y un pesos m/n.) y desde el 1º de noviembre de 1965 en \$ 13.848 (Trece mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Osores Soler (h.)

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales en la localidad de Aguaray, departamento de San Martín,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 3 de octubre de 1966 en la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trab.

Salta, 30 de setiembre de 1966.

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7863/66.

VISTA la nota Nº 188-M-20 de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre), al señor RAMON EMILIO CRUZ, Auxiliar de la misma oficina, a partir del día 12 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia concedida a su titular, señora Elvira Juárez de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1108

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7850/66.

VISTA la nota N° 1376 de fecha 8 de setiembre de 1966, elevada por la Dirección Provincial del Trabajo, mediante la cual hace referencia a la situación que registra en dicha repartición el señor Máximo Rallé, quien ocupa el cargo de oficial 5º, categoría 20-03 Personal Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la designación del citado empleado fue observada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por contravenir las disposiciones del Artículo 4º inciso b) de la ley N° 3957/64 de Estabilidad y Escalafón del Empleado Provincial, no podrá ingresar ni reingresar en la Administración Provincial el que hubiere sido condenado por hecho doloso de naturaleza infamante;

Que no obstante ello, el Poder Ejecutivo emitió el decreto N° 11717 del 23-XII-65 insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 10582 del 19 de octubre de 1965 que prevé la reincorporación del mencionado empleado;

Que a los efectos de mantener la observancia estricta de las disposiciones legales vigentes para el reingreso de personal a la Administración Provincial, se hace necesario la adopción de las medidas correspondientes;

Por ello y atento también a lo solicitado por la repartición recurrente en la nota de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del oficial 5º, categoría 20-03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señor MAXIMO RALLE, por los motivos expuestos precedentemente y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1109

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8023/66.

VISTA la nota N° 586 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 26 de setiembre del año en curso, al Chófer, categoría 24-07 (L.535 - P.169) del Personal de Servicio y Maestranza, don ARSENIO MARINO SILVA y al Agente Uniformado Categoría 25-06 (L. 1538 - P.2439 del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don CARLOS RUBEN VILLARREAL por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1110

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8021/66.

VISTA la nota N° 584 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de Octubre del año en curso, al cargo de Chófer Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza (P.180), al actual Agente Uniformado, Categoría 25-06 (L.1733 - P.2428) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don BENITO OSCAR JUAREZ, en reemplazo por renuncia de don Héctor Rubén Alemán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1111

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8024/66.

VISTA la nota N° 587 de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso a la señora ROSA TEODORA ELIAS DE SALOMON (C. 1928, L. C. Nº 1.257.476) en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 (P.1189) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, en reemplazo de don César Martínez y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7926/66 y Nº 7927/66.

La Municipalidad de Cerrillos, mediante los expedientes del rubro tramita aprobación para sus resoluciones Nos. 162 y 163 que implican la modificación de su presupuesto y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 162 de fecha 5 de setiembre de 1966 dictada por la Municipalidad de Cerrillos que seguidamente se transcribe:

"RESOLUCION Nº 162 — Cerrillos, setiembre 5 de 1966. VISTO: La necesidad imprescindible de contar en esta Municipalidad por lo menos con tres obreros transitorios para el normal desenvolvimiento de las tareas específicas que se cumplen y habiéndose a la fecha agotado la partida correspondiente para este fin, el Intendente Municipal, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1º) Ampliar la Partida 3-1-3 la cual corresponde a Obras Públicas Menores, y Limpieza de Calles, en la suma de Cien mil pesos m/n. (\$ 100.000.— m/n.) cuya suma será tomada de Rentas Generales. 2º) Elévese la presente al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de su aprobación. 3º) A sus efectos, comuníquese a Contaduría. Fdo.: Julio César Etcheverry, Intendente Municipal. Cerrillos (Salta)".

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 163 de fecha 6 de setiembre de 1966, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, que seguidamente se transcribe:

"RESOLUCION Nº 163 — Cerrillos, setiembre 6 de 1966. VISTO: la suma necesidad de proveer al tractor municipal de una nueva batería, por cuanto en las condiciones en que se encuentra la actual, ocasiona inconvenientes y pérdida de tiempo en el tra-

bajo, el Intendente Municipal, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1º) Procédase a la compra de una batería nueva destinada al tractor municipal. 2º) Por Tesorería, provéase la suma de Ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8.000.— m/n.) destinada para tal fin y la cual será tomada de Rentas Generales, con cargo la misma a la presente Resolución. 3º) Elévese la presente a los fines de su aprobación al Superior Gobierno de la Provincia. Fdo.: Julio César Etcheverry, Intendente Municipal. Cerrillos (Salta)".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1113

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8045/66.

VISTOS el memorándum Nº 226 y resolución Nº 166 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado y las razones invocadas en la referida resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 27 de setiembre del año en curso, al Delegado Zonal de Metán de la Dirección Provincial del Trabajo, señor LUIS MANUEL CAMPERO en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 166 de fecha 26-IX-66, dictada por la mencionada Dirección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1114

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8016/66.

VISTAS la nota E.A.A. Nº 237 y resolución Nº 77 de fecha 12 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 77, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"TARTAGAL (Salta), 12 de septiembre de 1966. — RESOLUCION Nº 77. VISTO las normas dispositivas del Decreto Nº 8553/59, y CONSIDERANDO que las faltas del Personal Docente por hora, de este Establecimiento, durante el mes de Agosto del año en curso, no fueron justificadas, el Director Interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras, al siguiente Personal Docente del Establecimiento, por el mes de Agosto del corriente año:

Inasistencias

CARABAJAL, Pasión, 9 (nueve) horas.
MONTILLA, David, 10 (diez) horas.
CARRASCO, Francisco Elio 8 (ocho) horas.
PANAYOTIDIS, Pano, 16 (diez y seis) horas:
DE LA ROSA, Blanca Fallone de, 1 (una) hora.
LOPEZ PARRA, Roque, 5 (cinco) horas.
MIEREZ, Mirtha, 11 (once) horas.
MAÑAS, Jesús, 3 (tres) horas.
LECUMBERRI, Olga Yone, 3 (tres) horas:
CHAGRA, Marta Esther, 4 (cuatro) horas.
TOBAR, Francisco, 1 (una) hora.
ABDO, Nelly Frissia de, 1 (una) hora.
FRANCO, María del Carmen, 2 (dos) horas.
BONIFACIO, Irene Esther, 2 (dos) horas.
ARIAS, Azucena Ogas de, 2 (dos) horas.
CASTAÑARES, Tusnelda E. de, 3 (tres) horas.
DREER, Teresa E., 2 (dos) horas.

Retardos

CARABAJAL, Pasión, 5 (cinco) horas.
MONTILLA, David, 2 (dos) horas.
CARRASCO, Francisco Elio, 1 (una) hora.
PANAYOTIDIS, Pano, 2 (dos) horas.
HEREDIA, Lúcio Alberto, 2 (dos) horas.
MAÑAS, Jesús, 1 (una) hora.
ARIAS, Azucena Ogas de, 2 (dos) horas.
CASTAÑARES, Tusnelda E. de, 1 y ½ (una y media) horas. Art. 2º): Elévese la presente. Resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, para su aprobación. Art. 3º): Cumplido, archívese. Fdo.: C. P. N. Eduardo Carraro Postiglione, Director Interino. Carlos B. Gusils, Secretario Suplente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1115

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7988/66.

VISTA la nota Nº 578 de fecha 21 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de octubre del año en curso, al cargo de Categoría 24 - 03 al actual - Categoría 25 - Personal Administrativo de Policía de la Provincia, don OSCAR HUMBERTO PASTRANA.

Art. 2º — Trasládase con carácter de ascenso, a partir del día 1º de Octubre del año en curso, al cargo de Categoría 25-03 (Personal Administrativo), al actual Categoría 27-08 (Personal Obrero) de Policía de la Provincia, don ANDRES LEONCIO LUIS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1116

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7549/66.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, eleva para su aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1966 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Rivadavia, Banda Sud, de conformidad al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS: \$ 1.666.480.— m/n. (Un millón seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional).
CALCULO DE RECURSOS: \$ 1.691.004.— m/n. (Un millón seiscientos noventa y un mil cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1117

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8001/66.

VISTA la nota Nº 580 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor CALIXTO ARMANDO VEGA, al cargo de chófer, Categoría 24-07 (P.174 - F.1921) del Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1118

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8022/66.

VISTA la nota Nº 585 de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor JOSE EMETERIO VARGAS, al cargo de Cabo, Categoría 23-06 (P.1039 - F.73) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1119

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8025/66.

VISTA la nota Nº 588 de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de la señora DORA BRAVO DE ACEBAL, en el cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 (P.1189) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuesta mediante decreto Nº 879 de fecha 16 de setiembre del año en curso, en razón de haber desistido de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1120

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7998/66.

VISTA la renuncia interpuesta y atento los términos de la misma y lo solicitado mediante nota Nº 146 "S" de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de Octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor VICTOR GUTIERREZ, al cargo de Sub-Director, Categoría 3-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1121

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nos. 5784/66, 7436/66.

VISTA la resolución Nº 11 de fecha 24 de marzo de 1966 dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 51 y lo solicitado e informado por el citado establecimiento educacional a fs. 52 en nota Nº 223 E.A.A. de fecha 20 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 11 de fecha 24 de marzo de 1966, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, que seguidamente se transcribe:

"Tartagal, marzo 24 de 1966. RESOLUCION Nº 11. VISTO: El pedido de licencia presentado por la Profesora de Castellano, de Segundo año, primera y segunda división, Tercer año, primera división y Cuarto año, división única, señora Amira Espillocín de Oviedo, y CONSIDERANDO: Que es necesario cubrir la vacante producida para no entorpecer el normal desarrollo de esta cátedra, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º: Designar en calidad de suplente y en reemplazo de la titular señora Amira Espillocín de Oviedo, a los siguientes profesores: señorita MIRTA ESTELA SANSONE, en la cátedra de castellano de segundo año, segunda división; Tercer año, primera división y cuarto año división única, con tres horas semanales en cada una, respectivamente, y a la señora NELLY FRISSIA DE ABDO, en la cátedra de Castellano de segundo año, primera división con tres horas, mientras dure la licencia de la profesora titular. Art. 2º: Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta para su conocimiento y nombramiento respectivo. Art. 3º: Notifíquese al interesado, agregar copias en sus legajos personales y cumplido, archívese. Fdo.: Antonio Lousa, Cont. Púb. Nac., Director".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Pública y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1122

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8003/66.

VISTA la nota Nº 582 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Designase al señor BERNARDINO DAVID GORRITI (C. 1947, M. I. Nº 8.134.158, D. M. 63), en el cargo de Chófer, Categoría 24-07 del Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Calixto Armando Vega, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1123

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8018/66.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante notas Nos. 228 y 229 del 26 de setiembre del año en curso, eleva la renuncia de la profesora del citado establecimiento Srta. Pasión Carabajal y resoluciones Nos. 84 y 85 dictadas en igual fecha y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 84 de fecha 26 de setiembre del año en curso dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, que seguidamente se transcribe:

"Tartagal (Salta), 26 de setiembre de 1966. RESOLUCION Nº 84. VISTO la renuncia presentada con fecha 25 del cte., por la titular de este Establecimiento, en las Cátedras de Inglés en los cursos 2º Año "A" y "B", 3er. Año "A", 4º Año "Única", con dos horas semanales en cada curso, 5º Año y 6º Año "Únicas Divisiones" con tres horas semanales en cada curso, y en la Cátedra de Anatomía 4º Año "Única División" y en la Cátedra de Higiene de 5º Año "Única División", con dos horas en cada curso, señorita Pasión Carabajal, y CONSIDERANDO que la misma es de carácter indeclinable, el Director Interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º): Aceptar la renuncia presentada por la titular de este Establecimiento en las Cátedras de Inglés: 2º Año "A" y "B", 3er. Año "A" y 4º Año Única División con 2 (dos) horas semanales en cada curso, 5º Año y 6º Año Unicas Divisiones, con 3 (tres) horas semanales, Cátedra de Anatomía en 4º Año Única División, Cátedra de Higiene en 5º año Única División, con 2 (dos) horas en cada curso, Srta. PASION CARABAJAL, y agradecerle por los servicios prestados. Art. 2º): Ele-

var la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, para su aprobación. Art. 3º): Dar conocimiento a la interesada de la presente, cumplido, archívese. Fdo.: C. P. N. Eduardo Carraro Postiglione, Director Interino. Fdo.: Carlos B. Gusils, Secretario Suplente”.

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 85 de fecha 26 de setiembre de 1966, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio “Alejandro Aguado” de Tartagal, que seguidamente se transcribe:

“Tartagal (Salta), 26 de setiembre de 1966. RESOLUCION Nº 85. VISTO la renuncia presentada por la titular de este Establecimiento, señorita Pasión Carabajal, en las cátedras de Inglés de 1er. Año, Primera y Segunda Divisiones, 3er. Año: Primera División, 4º Año: Unica División con 2 (dos) horas semanales en cada una; 5º Año y 6º Año Unicas Divisiones con 3 (tres) horas semanales en cada una; Anatomía de 4º Año Unica División y de Higiene en 5º Año Unica División con 2 (dos) horas semanales en cada una, que se tramita por resolución Nº 84, y CONSIDERANDO la necesidad de designar personal competente que supla las cátedras vacantes, para no entorpecer el normal desarrollo de esas asignaturas, el Director Interino de la Escuela Nocturna de Comercio “Alejandro Aguado”, RESUELVE: Art. 1º): Designar con carácter de Profesores Interinos de las cátedras vacantes, a partir del día de la fecha, a las siguientes personas: GABZRIELA G. DE JORGENSEN, L. C. número 3.901.220, en la cátedra de Inglés en los cursos 2º Año Primera y Segunda Divisiones con 2 (dos) horas semanales en cada curso; MIRTHA RENEE MIEREZ, en la cátedra de Inglés en los cursos 3er. Año Primera División y 4º Año Unica División, con 2 (dos) horas semanales en cada curso; LIDIA MARGARITA JENSEN DE BELTRAME, L. C. Nº 9.285.803, en la cátedra de Inglés en los cursos 5º Año y 6º Año Unicas Divisiones, con 3 (tres) horas semanales en cada curso; OSVALDO ESTEBAN CORRADI, L. E. Nº 8.842.018, en las cátedras de Anatomía en el curso de 4º Año Unica División e Higiene en 5º Año Unica División, con 2 (dos) horas semanales en cada uno de los cursos. Art. 2º): Elévese la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta y dése conocimiento a Contaduría de la Provincia, para su aprobación. Art. 3º): Notifíquese a los interesados y cumplido, archívese. Fdo.: C. P. N. Eduardo Carraro Postiglione, Director Interino. Fdo.: Carlos B. Gusils, Secretario Suplente”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trab.

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO Nº 1124

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8007/66.

VISTAS la nota Nº 373 y resolución Nº 64 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Dr. Hipólito Irigoyen” y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 64, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Dr. Hipólito Irigoyen”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 23 de setiembre de 1966. RESOLUCION Nº 64. Visto: El Decreto Nº 8553/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el Personal Docente; y, CONSIDERANDO: Que los Sres. Profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de agosto del cte. año, y por lo tanto son pasibles a la sanción del Decreto arriba mencionado, por ello, La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “H. Irigoyen”, RESUELVE: 1º) Ordenar el descuento a los Sres. Profesores abajo mencionados, por inasistencias no justificadas durante el mes de agosto del cte. año, de acuerdo al Decreto Nº 8553/59:

LUISA MARINI, faltó 2 clases.

ELOISA G. AGUILAR, faltó 4 clases.

JULIO HUIDOBRO SARAVIA, faltó 2 clases.

CARLOS VAZQUEZ, faltó 3 clases.

MARIA CACERES DE BARRIONUEVO, faltó 1 clase.

RICARDO HURTADO, faltó 2 clases.

SUSANA RAMOS, faltó 3 clases.

SUSANA FOLCO, faltó 2 clases.

VICTOR AROOYO, faltó 2 clases.

TERESA CADENA DE HESSLING, faltó 2 clases.

VICENTE PEREZ SAEZ, faltó 1 clase.

JOSE SANFILIPPO, faltó 2 clases.

MIGUEL ANGEL GALLARDO, faltó 4 clases.

GABRIEL HARRINGTON, faltó 1 clase.

2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo. 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac., Directora. Ernesto V. Solá, Secretario”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1125

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8000/66.

VISTA la nota N° 579 de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el Art. 2° del decreto N° 831 de fecha 8 de setiembre del corriente año, mediante el cual se dejaba cesante con prohibición de reingreso, al Oficial Ayudante, Categoría 24-06 (L. 1022 - P. 800) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don HECTOR HUGO ROSSETTO, es a partir del 18-IX-66 y no como se consignaba en el citado decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1°

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1126

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8002/66.

VISTA la nota N° 581 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla en el cargo de Agente Uniformado y a partir de la fecha que tomen servicio, en vacantes de presupuesto:

**Categoría 25-06 Personal de Seguridad
y Defensa**

ORLANDO DIONICIO SARAVIA (C. 1944, M. I. N° 8.165.994, D. M. 63) P. 2487.

VICTOR HUGO IRIARTE (C. 1943, M. I. N° 8.166.593, D. M. 63) P. 2544.

ISAAC GARCIA (C. 1941, M. I. N° 7.259.780 D. M. 63) P. 2545.

ADOLFO HERNANDEZ (C. 1943, M. I. número 8.162.929, D. M. 63) P. 2546.

PABLO IGLESIAS CARDOZO C. 1936, M. I. N° 7.241.758, D. M. 63) P. 2547.

NAZARIO INOCENCIO MILLAN (C. 1944, M. I. N° 8.167.787, D. M. 63) P. 2548.

HECTOR ROLANDO PEDRAZA (C. 1942, M. I. N° 7.261.073, D. M. 63) P. 2549.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1°

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trabajo

Salta, 3 de octubre de 1966.

DECRETO N° 1127

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8004/66.

VISTA la nota N° 583 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 17 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor JUAN ROBERTO DE LA CUESTA, al cargo de Agente de Investigaciones, Categoría 25-06 (P. 1116 - L. 1558) del Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1°

Minist. de Gob., Just., Inst. Púb. y del Trab.

EDICTO DE MINA

N° 24713

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, en 26 de octubre de 1965 por expte. N° 5216-0, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el señor Manuel Oliveros (hijo), cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (PR) el lugar denominado 'Yacumisque y de ahí 250 m. az. 109°30', 1600 m. az. 199°30', 4000 m. az. 289°30' llegando al punto de partida y de allí 6000 m. az. 199°30', 3333 m. az. 289°30', 6000 m. az. 19°30' y finalmente 3.333 m. az. 109°30'. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1° de setiembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 21-10-66

Nº 24693

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que el señor Manuel Sergio Oliveros, en 27 de octubre de 1965 ha solicitado en el Departamento de Cafayate, por expte. Nº 5232-O, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el lugar denominado Yacunisique y de allí 250 m. az. 109º 30' se llega al Punto de Partida, de allí 4.400 m. az. 199º30', 4000 m. az. 289º30', 5000 m. az. 199º30' y finalmente 4000 m. az. 109º30' y para cerrar la superficie solicitada 600 m. 19º30'. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 18 de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-10-66

Nº 24692

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que en 9 de noviembre de 1965 por expte. Nº 5272-A, ha solicitado en el Departamento Rosario de Lerma, el señor Luis Azán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el mojón colocado de acuerdo a la poligonal de la mina "María Inés", se mide 3000 m. az. 290º llegando al punto de partida, desde ahí 2000 m. az. 200º, 5000 m. az. 290º, 4000 m. az. 20º, 5000 m. az. 110º y finalmente 2000 m. az. 200º, cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 18 de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-10-66

Nº 24691

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que en 26 de octubre de 1965, el señor Luis Azán por expte. Nº 5212-A, ha solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (PR) el lugar denominado Yacumisique y de ahí 250 m. az. 109º30', 1600 m. az. 199º30', 4000 m. az. 289º30' llegando al punto de partida y desde allí 3.333 m. az. 289º30', 6000 m. az. 19º30', 3333 m. az. 109º 30' y finalmente 6000 m. az. 199º30'. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, setiembre 1º de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria

Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-10-66

Nº 24654

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Maclovio Romero en 28 de junio de 1966 por Expte. Nº 5441 - R, ha solicitado en

el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del extremo SO del pueblo La Caldera y se miden 2500 m. al oeste para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2900 m. al norte, 4000 m. al oeste, 5000 m. al sud, 4000 m. al este y finalmente 2100 m. al norte. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 23 de septiembre de 1966. — **ANGELINA TERESA CASTRO**, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 17-10-66

Nº 24636

EDICTO DE CANTERA. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley 430, que en 27 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5427-E, el señor Rogelio Agenor Escotorín ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de perlitita, al que denominará cantera "Anfitrito", con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia P.R. el centro del cruce del camino que va de Salar de Pocitos a Santa Rosa de Pastos Grandes con la Quebrada de Quirón, el que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar, y con azimut de 67º10' se traza una recta de 3.500 metros de largo y luego otra recta de 1.650 metros de largo con azimut 162º30' con lo que se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento de donde se sacó la muestra. De este punto se traza una línea recta al Norte de 570 metros de largo llegando al punto de partida P.P.; desde allí 250 metros al Este; 1000 metros al Sur; 500 metros al Oeste; 1000 metros al Norte y finalmente 250 metros al Este, con lo que se vuelve al punto de partida. Y se cierra la superficie de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente, resulta ubicada en el cateo expte. Nº 5354-D-66. — Salta, 27 de setiembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana - Secretaria. - Direc. de Minas.

Imp. \$ 2.610 e) 29-9; 10 y 20-10-66

Nº 24624

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, en 13 de enero de 1965 por Expte. Nº 4890, la señora María Julia González de Ballivián, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mástil de la Plaza Central del pueblo de Santa Victoria, de allí se mide 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 1.000 metros al Este para cerrar el perímetro. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de septiembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 28-9 al 11-10-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24733

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA**

Llábase a Licitación Pública Nº 5 para el día 28 de Octubre de 1966 a horas 9, para adquisición de 6 pianos.

Retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de este Consejo. Mitre 71, Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 10 al 14-10-66

Nº 24732.

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS****A. G. A. S.**

Convócase a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes materiales:

150 metros de caños de 254 mm. (10") de diámetro.

100 Metros de caños de 203 mm. (8") de diámetro.

3 Zapatas y 2 cabezas golpeadoras para los caños de 254 mm. (10") de diámetro.

3 Zapatas y 2 cabezas golpeadoras para los caños de 203 mm. (8") de diámetro, de acuerdo a las características indicadas en el pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 24-10-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$.n. 800.000.—

Pliego de condiciones: Pueden ser retirados sin cargo del Departamento de Construcciones de A.G.A.S., San Luis 52, Salta Capital.

La Administración General

Salta, octubre de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 10 al 14-10-66

Nº 24724

**Secretaría de Estado de Agricultura y
Ganadería de la Nación****INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA****I.N.T.A.****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 566**

EXPEDIENTE Nº 107.851/66

Llábase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1966 a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Salta (Cerrillos, Provincia de Salta).

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m\$.n. 500.— cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 30 de setiembre de 1966.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-66

Nº 24701

Secretaría de Guerra**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 83/66

Llábase a Licitación Pública Nº 83/66 a realizarse el día 26 de octubre de 1966 a horas 11.30 por la adquisición de repuestos para Cono Symons, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n. 10.—

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 6 al 10-10-66

Nº 24700

Secretaría de Guerra**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 92/66**TERCER LLAMADO**

Llábase a Licitación Pública Nº 92/66, a realizarse el día 19 de octubre de 1966 a horas 12, por la adquisición de bombas centrífugas con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n. 10.—

Juan José Guaymás, Jefe Compras Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 6 al 10-10-66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 24686

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta**

Notifícase en legal forma al Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS en el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Res. Nº 220/63. Expediente Nº 5068-M/62 de C. Gral. y agregados, que por Res. Nº 948 de fecha 27-9-66 se le formula cargo por la suma de \$ 129.892 m/n. por

los motivos expuestos en la mencionada resolución, debiendo depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este cuerpo. - Calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 30-9-66. — **Andrés Figueroa Solá**, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 920 e) 6 al 10-10-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24710

Ref.: Expte. Nº 6977-R-64. s. o. p. 18/3

A los efectos establecidos por los Arts. 350 y 351 del Código de Aguas, se hace saber que **NALLE Y COMPAÑIA** Sociedad Anónima y Comercial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar una superficie de 1.000 Has. con una dotación de 525 l/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecho) por medio de un canal comunero y con carácter temporal-eventual, de la propiedad denominada lote Nº 1, Fracción Fincas Guayacán, Bebidas y Paso de las Carretas, catastro Nº 5582, ubicada en el Departamento Metán.

Salta, **Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-10-66

Nº 24681

Ref.: Expte. Nº 8703-T-65 - s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUSTO TABARCACHI LAMAS** tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter **TEMPORAL - EVENTUAL** con una

dotación de 1,05 lts./segundo a derivar del río Cuesta Grande (margen izquierda) por medio de una acequia que arrancará de una boca-toma a construir, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado La Paica, catastro Nº 54, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Administración General de Aguas

Ing. Agr. Hugo H. Pérez, Jefe Dpto. Explotación AGAS.

Sin cargo e) 6 al 20-10-66

Nº 24647

Ref. Expte. Nº 6231/U/66 s.a.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la **UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA** tiene solicitado agua para abastecimiento de población, basado en los derechos que le acuerda en sus artículos 21, 35, 36, 37 y 39 del citado Código calculada para una población máxima de 6.000 personas, con un caudal de 10,41 lts/segundo a derivar del río Vaqueros (margen derecha) por medio de la acequia comunera que surte al Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas y Destilería Chachapoyas, con carácter **PERMANENTES** y a **PERPETUIDAD**, del establecimiento a construirse en la propiedad denominada Fracción Finca Castañares, catastro 61851, ubicado en el Partido de Salta, Departamento de la Capital. El caudal de 10,41 lts/segundo a otorgarse corresponde a la concesión dejada sin efecto de la firma Mercurio S.A. según decreto Nº 9877 de fecha 26-XI-59.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24729

Doctor Ricardo Alfredo Reymundín, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don **JUSTINIANO ALBERTO LEON**. Expte. Nº 32.872/66, a fin de que hagan valer sus derechos. — **Dr. Juan A. Uriburu**, Secretario. — Salta, 6 de octubre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-66

Nº 24718

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores y herederos de **FRANCISCO REYES AHUMADA**. — San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Julio de 1966. — **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-10-66

Nº 24708

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **SEBASTIAN CHILO**. — **Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. — Salta, octubre 4 de 1966.

Imp. \$ 900 e) 7 al 21-10-66

Nº 24699

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE MAYR, WALTER" Expte. Nº 51.102/66, cita por diez días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para hacer valer los mismos. — Salta, 29 de setiembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Sin cargo. e) 6 al 20-10-66

Nº 24694

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don

ELIAS RACHUAN o RACHUAN ELIAS JURI.
— Secretario: **Dr. Juan Antonio Uriburu**. — Salta, octubre 4 de 1966.
Imp. \$ 900 e) 6 al 20-10-66

Nº 24672

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELINA IBARGUREN DE SARAVIA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de septiembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 5 al 19-10-66

Nº 24671

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor DOMINGO NAZER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, septiembre 27 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 5 al 19-10-66

Nº 24659

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS BLIN DIAZ y LORENZA GARCIA DE BLIN, para que en dicho término hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de septiembre de 1966. — **Dr. S. Ernesto Yazlle**, Juez de 1ª Inst. C. y C.
Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-66

Nº 24655

EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor José Piú. — Salta, 4 de agosto de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-66

Nº 24653

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don EUSEBIO PEREA. — Salta, 29 de setiembre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-66

Nº 24645

SUCESORIO. — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de don Rodríguez, Benjamín Arturo Raúl, Expte. Nº 6426/66. — Metán, 22 de septiembre de 1966. — **Nelia Nora Poma Roca**, abogada - secretaria.
Imp. \$ 900 e) 30-9 al 14-10-66

Nº 24635

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Demetrio Jorge o Demetrio Jorge Selbioglu o Selvioglu para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 24 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24634

El Juzgado Civil y Comercial de Metán, en juicio sucesorio de Manuel Reinerio Figueroa o Manuel Reynoso Figueroa, Expte. Nº 6378/66, cita y emplaza por . días a herederos, acreedores o legatarios a hacer valer sus derechos. — Metán, nueve de setiembre de 1966. — **Nelia Nora Poma Roca**, Abogada - Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24633

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIO OCHOA. — Salta, setiembre 25 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24632

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez cita y emplaza por 10 días a herederos o acreedores de Agapito Veliz y de Ruperta Giménez de Veliz, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de agosto de 1966. — **Nelia Nora Poma Roca**, Abogada - Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24630

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CENOBIA ZARATE para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 23 de setiembre de 1966. — Esc. **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario. Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24628

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de don PAOLO SCIORTINO, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días. Expte. Nº 34.808. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 29-9 al 13-10-66

Nº 24613

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez Interino de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA PISTAN DE LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SUCESORIO de: PISTAN DE LOPEZ, NELIDA", Expte. Nº 51.002/66.

— Salta, 16 de setiembre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Noguera**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-9 al 10-10-66

Nº 24611

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PATO. — Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 22 de 1966. **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 27-9 al 10-10-66

Nº 24608

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de LUISA ó MARIA LUISA MENDEZ VIUDA DE ACOSTA, antes de MOYANO. — Metán, 23 de setiembre de 1966. — **Nelia Nora Poma Roca**, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 27-9 al 10-10-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24740

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Tractor SOMECA 50 - Arado HALCON, 5 discos Rastra, 32 discos — BASE TOTAL \$ 347.042.—

El día 27 de octubre de 1966 a horas 11, en el Hall, planta alta, del Banco Provincial de Salta, Remataré con la Base de \$ 347.042.— m/n.: Un Tractor marca SOMECA 50, motor diesel, de 50 HP, ruedas c/neumáticos 600x16 y 14x30. Inst. eléct. batería, motor Nº 124.540. Chasis Nº 65.084. Un Arado marca HALCON, 5 discos 26'. Una Rastra HALCON de 32 discos. Todo en buen estado de conservación y funcionamiento. De no haber postor quince minutos después de la hora señalada, la subasta se efectuará SIN BASE. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Robustiano Saravia en El Quebrachal, donde podrán ser revisados. Ordena el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 5ª Nom. en Juicio "Ejecución Prendaria. Bco. Provincial de Salta vs. Ríos, Juan Alberto y otros". Expte Nº 11090/64. Señá 30% y a cuenta de precio. Edictos 3 días con 10 de antelación en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — José Alberto Gómez Rincón, Martillero. Bs. Aires 181. Dpto. A, Tel. 17871, Salta.

Imp. \$ 900 e) 10 el 13-10-66

Nº 24737

Por JULIO CESAR HERRERA

Varios — SIN BASE

El 13 de octubre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de coser m/Sequenza, portátil, eléctrica; Una biblioteca con treinta tomos de Dic-

cionario enciclopédico Hispano-Americano; Una lámpara de mesa; Una mesa de mármol. Revisarlos en Alsina 320, ciudad. Un juego de cuertos marca Orfeo con estuche. Revisarlo en Balcarce 591, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: C.I.A.B.A.S.A. vs. Olivero, Pedro y otros. Expte. Nº 38.193/65" Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-66

Nº 24736

Por JULIO CESAR HERRERA

Un automóvil marca DODGE — BASE \$ 200.000

El 27 de octubre de 1966, a las 16 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de \$ 200.000 m/n., Un automóvil marca DODGE, modelo 1940, motor Nº D14.179864. Revisarlo en Gral. Güemes 1405. Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejec. prend. CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA vs. CONTRERAS, José Evaristo. Expediente número 16.006/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 13-10-66

Nº 24735

Por JULIO CESAR HERRERA

Una heladera familiar — SIN BASE

El 13 de octubre de 1966, a las 16 hs. y 15', en Urquiza 326 ciudad, remataré SIN BASE, Una heladera familiar, eléctrica, m/Philips. Revisarla en Ituzaingó 196, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecutivo: DAVALOS, Santos Jacinto vs. QUIROGA, Elena Flores de, Expte. Nº 15.870/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-10-66

Nº 24734

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Televisor marca Champión

El 24 de octubre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE: un televisor marca CHAMPION, mod. Orbital número 40445, el que puede revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. NIGRO, Juan Carlos. Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 900 e) 10 y 11-10-66

Nº 24731

Por RICARDO GUDIÑO

El día 18 de octubre de 1966, hs. 18.30, en Caseros 823, Salta. Remataré SIN BASE: Una

máquina de coser a pedal, marca SINGER N.EA4 58944 y una radio eléctrica, marca Phillips, gabinete lustrado, de madera tipo AL-846, serie N. 3062. Ambos en buen funcionamiento. Se encuentran y revisar en Alvarado 259, ciudad. Ordenado por Juzgado de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Castellanos, Carlos Víctor vs. Morizzio, Prudencia C. de - Prep. Vía Ejecutiva". Expediente Nº 15915/65. Señal práctica. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 10 y 11-10-66

Nº 24728

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Automóvil DE CARLO — SIN BASE**

El día 17 de octubre de 1966 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos caratulados "AGÜERO SILVIA LUCRECIA vs. GUTIERREZ RICARDO". Reconstrucción del Exp. Nº 30.991/65: "Agüero Silvia Lucrecia vs. Gutiérrez Ricardo" alimentos y Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 33.254/66, Remataré SIN BASE, una microcoupé marca DE CARLO patente de Salta Nº 11341, sin motor, la que puede ser revisada en Rioja Nº 257, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de setiembre de 1966. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 10 y 11-10-66

Nº 24725

Por CARLOS RENE AVELLANEDA**Un inmueble en esta ciudad**

BASE \$ 73.200.— m/n.

El día 28 de octubre de 1966, en mi escritorio de calle Rivadavia Nº 752 de la ciudad de Salta, a horas 17, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Miguel Aráoz entre las de F. G. Arias y J. A. Fernández, señalado como lote 11 de la manzana 31 a del plano 1302 y que le corresponde a don Nicolás Emiliano Suárez y a doña Teresa Díaz de Suárez, por título registrado a folio 97, asiento

1 del libro 244 R. I. de la Capital. El citado inmueble figura individualizado como parcela 10 de la manzana 31 a, sección C, catastro 22744, con un valor fiscal de \$ 110.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio caratulado: "Mena Antonio vs. Suárez Nicolás o Nicolás Emiliano", Expte. 16300/66. Ejecutivo. Edictos cinco días en Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. Señal el 30% sobre el precio de compra. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Rivadavia 752. U. T. 12107, ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 17-10-66

Nº 24723

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11106**Vitrinas, mostradores, cocinas, etc. — SIN BASE**

El 19 de octubre 1966, hs. 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: 7 vitrinas exhibición de vidrio c/16 cajones c/u, en buen estado y uso de 1,40 largo x 0.60 ancho x 1 mts. de alto aproximadamente c/u.; Una vitrina de vidrio de 3 estantes de 1.80 mts. alto x 1 mts. ancho x 0.40 largo aprox., en buen estado; 1 mostrador de madera de 3 mts. largo x 0.70 ancho; Un mostrador vitrina con vidrio de 2.60 x 0.70; Un mueble "Caja" con vidrio y cajón y una cocina a kerosene, nueve de 2 hornallas y horno, color blanca ribetes negros marca "Vainer-Ca", todos los bienes en poder dep. judicial o sea el demandado pueden verse en calle Saravia esq. Alem de la ciudad de General Güemes, Prov. Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C.C. 1ra. Nominación. Juicio: "Vaca, Eudocia vs. Zeitune, Jaques A.". Prop. V. Ejecutiva. Expte.: 49.030/65. Señal 30%. Comisión cargo comprador Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 10 al 13-10-66

Nº 24721

Por EFRAN RACIOPPI — Tel. 11.106**Una cocina a gas y una garrafa**

BASE \$ 7.644.— m/n.

El 18 Octubre 1966, hs. 18.15, en Caseros 1856/58, remataré BASE de \$ 7.644.— m/n., una Cocina a gas "Volcán", mod. 201, Nº 267734 y una garrafa de 10 kgs. pueden verse en Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Audi, Julio y Figueroa"

Fernando". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 50.140/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 7 al 11-10-66

Nº 24720

Por EFRAIN RACIOPPI

Escritorio, armarios metálicos, etc. — SIN BASE

El 19 de octubre de 1966 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré SIN BASE: Un armario metálico de dos puertas corredizas; un escritorio metálico con tapa de vidrio y siete cajones; un sillón de escritorio giratorio; un fichero metálico con cuatro cajones, estos biense pueden verse en Caseros Nº 1856. Una dinamo marca "Asea" Westeres, Suecia, con polea, de 60 cms. de altura por 85 cms. de ancho aproximadamente, sin número, puede verse en Florida Nº 669 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 2ª Nominación. Juicio "González Eduardo vs. Bodegas y Viñedos José Coll S. A.". Ejec. de Sentencia Expte Nº 39401/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 7 y 10-10-66

Nº 24717

Por EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Cocina a gas y garrafa — BASE \$ 18.380.— m/n.

El 18 de octubre 1966; hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 18.380.— m/n.: una Cocina "Volcán", mod. C-337 Nº 265492 y una garrafa de 15 kgs. en regular estado, uso y conservación, puede verse en Florida 56. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Décima de Gareca Rita Rosario y Gareca Ramón Jesús". Ejec. Prend. Exp. 50.139/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 7 al 11-10-66

Nº 24716

Por EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una minerva "Diamont" — SIN BASE

El 19 de octubre 1966, hs. 18.15, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE una máquina "Minerva Diamont" Nº 57.400, formato 28 x 39, en poder del dep. judicial, puede verse en Buenos Aires 476, ciudad, Sr. D'Uva. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Sonovisión S. A. vs. D'Uva, Víctor Hugo". Expte. Nº 50.003/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 7 al 11-10-66

Nº 24715

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Combinado de mesa a transistores

El 21 de octubre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE un combinado de mesa a transistores marca "Rocar", con cambiador manual de tres velocidades, el que puede revisarse en el domicilio señalado para el remate. En el acto 30%. Señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. en juicio: "RIOS, Juan vs. CRUZ, Digno - Prep. Vía Ejecutiva".

Imp. \$ 900 e) 7 y 10-10-66

Nº 24709

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Importantes inmuebles

El día 28 de octubre de 1966 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nominación en autos: Exhorto Capital Federal "IGNACIO A. GITLIN vs. ERNESTINA MEDRANO ALVAREZ DE MEJUTO". Expte. Nº 35.745/66. Remataré Un inmueble ubicado en la calle Florida 677 ciudad, entre San Luis y Rioja, Inscripta a folio 4 de Títulos del Dpto. Capital, folio 50, asiento 42.; catastro Nº 2.283, circunscripción I, Sección E, manzana 49, Parcela 10, cuya base es de: SETENTA MIL PESOS m/n. (\$ 70.000 m/n.); Las 3/30 avas partes indivisas de la Estancia denominada "POZO ESCONDIDO" ubicada en la segunda Sección del Dpto. de Anta, inscripta a folio 334, asiento 446 del libro E de Anta cuya base es: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO m/n. (\$ 146.666.— m/n.); Un campo de 300 Has. denominado "El Arenal" sito en el Dpto. de Anta, inscripto a folio 202, asiento 267 del libro F, de títulos de Anta, cuya base es de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS m/n. (\$ 122.000.— m/n.); la mitad de la finca "Pozo del Algarrobo" ubicada en el Dpto. de Metán inscripto a folio 238 asiento 299 del libro D de títulos del Dpto. de Metán cuya base es de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS m/n. (\$ 39.332 m/n.). Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. Nota: Cítase por estos Edictos a los Sres. DONATI HNOS C.I.I.E.S.A. para que hagan valer sus derechos en el término de ley. — Salta 4 de octubre de 1966. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 2.300 e) 7 al 21-10-66

Nº 24707

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Derechos y acciones s/inmueble - BASE \$ 5.166.66

El día 26 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE

CON BASE de \$ 5.166,66 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. FAUSTINO FLORES, sobre el inmueble ubicado en calle J. B. Graña e/Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández, designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, s/plano Nº 1265, c/medidas linderas y superficie que le acuerda su título registrado al folio 335 asiento 1 del libro 209 R. I. Capital. Catastro 20.376. V. fiscal \$ 31.000.— m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - C. H. C. vs. FAUSTINO FLORES, Expte. Nº 35.522/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 7 al 21-10-66

Nº 24706

Por JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Máquina de escribir**

El día 13 de octubre pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 19.600.— m/n. una máquina de escribir, portátil, marca "Royal" Nº P. 88331140, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Luis A. David, en Balcarce 21, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. C. en juicio: "Ejec. Prend. CIA. FINANCIERA IMPULSO S. A. vs. LEONIDAS BATACHE, Expte. Nº 16.397/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 7 al 11-10-66

Nº 24705

por JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL — Varios — SIN BASE**

El día 10 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, 18 camas de 1 plaza; 20 colchones de lana de 1 plaza; 10 meses de luz, de madera; 6 roperos c/luna; 6 mesas de madera tipo restaurant y 7 sillas tipo viena, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Santa Cruz, domiciliado en Hipólito Irigoyen 48 de la localidad de Embarcación, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo. Establecimientos Fabriles Guereño S.R.L. vs. Natividad Vda. de Angel. Expte. Nº 37.955/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 7 al 11-10-66

Nº 24.698

— REMATE JUDICIAL**Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106****Un lote de terreno en esta Ciudad**

BASE: \$ 21.333,32 m/n.

El 21 de octubre de 1966, a hs. 17, en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré con

base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 21.333,32 m/n., un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Claudia Ramona Nieva, ubicado en esta ciudad Camino a Castañares, entre la calle Anzoátegui y terrenos de la finca Tres Cerritos, lote Nº 14, manzana 4, Sección B, Parcela 17; Partida Nº 6077; título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Prev. Expte. Nº 34.795/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1500

e) 6 al 20-10-66

Nº 24697

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma**

BASE: \$ 48.666,66 m/n.

El 21 de octubre de 1966, a hs. 17.45, en Caseros 1856/58, remataré con base de 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 48.666,66 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma de prop. del señor Ramón López, sito en la calle Sin Nombre, designado como lote Nº 9, de la manzana 12, Secc. d) del plano 68, título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 10 de R. I. Rosario de Lerma, Sección D, Manzana 12, parcela 9. Catastro Nº 1312. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Grifasi, Luis vs. Rojo, Roque y López, Ramón". Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 34.392/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1500

e) 6 al 20-10-66

Nº 24696

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**Un terreno en esta Ciudad**

BASE: \$ 12.666,66 m/n.

El 21 de octubre de 1966, hs. 17.30, en Caseros 1856/58, remataré con base de las 2/3 partes avaluación fiscal un terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos en la calle Los Abetos entre las de Uruguay y Las Palmeras, lote Nº 2, Manzana 81; Plano 1481, Sección K, Parcela 17. Título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 283 de R. I. Capital. Catastro Nº 24.135 Base: 12.666,66 m/n. Ordena Juez Ira. Instancia C. C.; 4ta. Nominación. Juicio: "Legarribay, Rosario vs. Del Carril, Claudio Alcibiades". Emb. Prev. y Ejecutivo. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1500

e) 6 al 20-10-66

Nº 24689

Por **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****Judicial — Sin Base****Camioneta marca Dodge modelo 1962**

El día 14 de octubre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Prep. Vía Ejecutiva "GARCIA MATEO MANUEL vs. ROBLES CARLOS ALBERTO" Expte. Nº 35.125/65; Remataré SIN BASE. Una camioneta marca "DÓDGE" modelo 1962, chasis Nº 210.482, motor naftero Nº 210.482 de 125 HP. chapa Municipal Nº 20440 de Salta, la que puede ser revisada en el domicilio del Depositario judicial Sr. ROBLES CARLOS ALBERTO, sito en Pje. Ministro Alvarado 77 ciudad; Seña: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial; 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. — **Carlos L. González Rigau**, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 10-10-66

Nº 24682

Por: **RICARDO GUDIÑO****Un Inmueble y Estancia "El Molino"**

Ubicados en el Departamento de Coronel Moldes, Departamento La Viña - Salta Capital - el día 31 de octubre de 1966, a horas 18 en Caseros 823 - Salta - Remataré:

El Inmueble Casa y Terreno ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con título inscripto a Folio 527, asiento 476 del Libro D, de Títulos de La Viña y transcripto a Folio 106, asiento 1 del Libro 1 de R. I. de La Viña. Superficie: 2.250 m.2. Valor fiscal: \$ 46.000. BASE: \$ 30.666.— (Eq. a las 2/3 partes del valor fiscal). Propiedad del señor Santiago-Guanca. Catastro Nº 350.

Estancia "El Molino": Los derechos y acciones que le corresponden sobre la misma al señor Santiago Guanca, que es propietario en condominio con Lorenza y José Donaire y Aniceto Taritolay. Títulos registrados a folios 213 y 214, asiento 1 y 4 del Libro 1 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 202. Valor fiscal: \$ 35.000.— Superficie aproximada: 262 hectáreas. Sin Base.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: Guanca M. J. Donaire de c/Santiago Aparicio Guanca. Ejecutivo de sentencia. Expte. Nº 38216/65. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 20-10-66

Nº 24656

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO****Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 800.000.- m/n.**

El día 25 de Octubre de 1966, a horas 18 en

mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de Ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 800.000.00 m/n.) el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en Avenida San Martín Nº 1706 con lo edificado, plantado y adherido. TITULOS: Registrados a: Folios 209 y 210 Asiento 1 y 3 del Libro 97 del R. I. Capital. - Catastro Nº 10557, Sección F., Manzana 18, Parcela 6. En el acto de remate el 30% del precio de compra so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en Juicio Ejecutivo Hipotecaria Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria "A. M. N. y A. C. vs. SALVA ARMANDO" — Expediente Nº 37875/65. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: Citase por este Edicto por el término de 9 días al señor NATALIO GENTILE, bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que haga valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-66

Nº 24650

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****Valioso Inmueble en esta Ciudad**

BASE \$ 22.666 m/n.

El día 17 de octubre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de la calle Bs. Aires Nº 181 Departamento A. Remataré en pública subasta y al mejor postor un inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Benito Graña Nº 181 Catastro Nº 27923, Folio 67 Asiento 1 Libro 289 R. de Inm. Capital Sec. C. Manzana 25 b) Parcela 9 con una superficie de 265.59 mts.2 y por la suma de \$ 22.666.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Expediente 8955/62 - A.G.A.S. vs. Robustiano I. Aguirre. Ejecutivo. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión de Ley a cargo del comprador. — **José Alberto Gómez Rincón**, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-66

Nº 24610

En la Ciudad de OránPor: **JOSE ANTONIO GARCIA****Judicial — Un lote de terreno en la Ciudad de Tartagal — Base \$ 13.350 m/n.**

El día 11 de octubre de 1966 a horas 17 en 25 de Mayo 270 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su tasación fiscal o sea la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.350 m/n.) pesos m/n. un lote de terreno ubicado en calle Aráoz entre Necochea y 25 de Mayo de la ciudad de Tartagal, que tiene una superficie de seiscientos veintidos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados y linda: ESTE, calle Aráoz; OESTE, parte

del lote 13; NORTE, lote 9, y SÚD, lotes 11 y 12. **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Sección B., manzana 54, parcela 4, lote 10, plano Nº 40, partida 2841, ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, título inscripto al folio 50 asiento 2 del libro 16 de R. de I. de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero a cargo del comprador. **ORDENA** Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "ROZADOS, Rubén vs. CORTEZ, Abraham - Ejecutivo - Expte. Nº 3601/63". — Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — **José Antonio García**, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 27-9 al 10-10-66

CITACION A JUICIO

Nº 24719

EDICTO CITATORIO

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán cita y emplaza al Sr. TEOBALDO MORENO para que dentro del término de tres días hábiles contados desde la última notificación, comparezca a reconocer firmas atribuidas en instrumentos agregados en el juicio: "Sucesorio de doña MARÍA ANSELMA VACA DE MORENO". — Expediente Nº 6538/64, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, julio 4 de 1966. **Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 7 al 11-10-66

Nº 24627

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Pastor Castillo y Victorina Mamaní de Castillo". Adopción del menor Cándido Roso. Expte. 39.381/66, cita por diez días a Rómulo G. Martínez y Nicolasa Inca, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, junio 8 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-9 al 11-10-66

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 24726

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

— **MILDA ALICIA VARGAS**, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, cita y emplaza

za por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. 6573/66) promovido por doña SILVIA CELEDONIA TOLEDO DE UNCOS sobre la mitad Este de finca "San Felipe" ubicada en el partido de Horcones del departamento Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca que limita: al Norte, con campo denominado Sauzal, río de las Cañas por medio; al Sur, río Horcones o Rosario; al Este, con finca "Las Delicias" de Cirila Anatolia Corbalán de Núñez, y al Oeste, con la otra mitad de la misma finca "San Felipe" de Cirila Anatolia Corbalán de Núñez y Juana Bernabela Corbalán de Lasquera. Catastro 1724. Título registrado a folio 133, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán realizadas por el agrimensor don Alfredo Chiricotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. Metán, octubre 5 de 1966. — **VELIA NORA POMAROCA**, Abogada secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 10 al 24-10-66

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 24739

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C., en los autos "Convocatoria de Acreedores de Armando Salva", cita a los señores acreedores para la audiencia señalada para el día 20 de octubre del cte. año, a horas 10, a efectos de considerar la propuesta de venta formulada por el señor Salva, con la conformidad del liquidador. Publicación 5 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. — Salta, octubre 7 de 1966. — **Dr. MANUEL MORGRO MORENO**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 17-10-66

CONCURSO CIVIL

Nº 24639

GRADUACION DE CREDITOS

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, C. y C. 4ta. Nominación, hace saber a los acreedores del Concurso Civil de "SALOMON AMADO E HIJOS", Expte. 29.141/63, conforme a lo dispuesto por el Art. 717 del Cód. de Proc., que está depositado por 15 días en la Oficina, el estado de graduación de Créditos presentado por el Síndico. — Salta, 28 de setiembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-9 al 3-10-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24738

CONSTITUCION DEL ENTE SOCIAL "ABRAHAM HERMANOS - S. R. L.". En la ciu-

dad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, **entre los señores Antonio Amado ABRAHAM**, casado en primeras nupcias con doña Juana Cura, domiciliado en la calle Santiago

del Estero número 1.245, matrícula individual número 3.945.995; **Ladislao ABRAHAM**, soltero, con domicilio en la calle Florida núm. 374, matrícula individual núm. 3.947.148; **Cándido ABRAHAM**, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Colomba, con domicilio en la calle San Luis núm. 2.167, matrícula individual núm. 3.957.850; **Domingo ABRAHAM**, soltero, domiciliado en la calle Florida núm. 374, matrícula individual núm. 3.210.183 y **Rodolfo ABRAHAM**, casado en primeras nupcias con doña Noemí Esther Correa, domiciliado en casa núm. 19 del Barrio San Martín y Olavarría, matrícula individual núm. 7.214.348; todos mayores de edad, comerciantes, capaces, argentinos, vienen a constituir legalmente la sociedad que adopta el siguiente. ESTATUTO. — **Art. 1º:** Entre los nombrados **dejan constituida** legalmente una sociedad que girará bajo la razón social de "ABRAHAM HERMANOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el negocio objeto de la explotación comercial lo denominan "CASA LA VIÑA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Florida número 179. — **Art. 2º:** Su objeto principal continuará siendo la explotación de los ramos comerciales de bazar, mercería y anexos o derivados, ello sin perjuicio de ampliar su objeto a otros rubros mediando acuerdo de todos los socios. — **Art. 3º:** Durará DIEZ AÑOS a partir del día quince de septiembre del año en curso, fecha en que se practicó el balance general de la sociedad de hecho que entre los constituyentes tenían y que ahora regularizan conforme a derecho. Quedan ratificados y confirmados todos los actos y contratos cumplidos hasta la fecha. El plazo se entenderá prorrogado automáticamente por otro igual, si el contrato no fuera denunciado por uno o algunos de los socios hasta su primer período. — **Art. 4º:** El capital social lo constituye la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en siete mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y que los socios han suscripto e integrado en mercaderías, muebles, instalaciones, efectivo y demás bienes que establece el balance y operaciones contables practicado por los socios, con la intervención y certificación del contador matriculado don Ernesto Campilongo. En cuanto al efectivo se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad. La integración del capital social la realizarán los socios en la siguiente proporción: Antonio Amado Abraham: un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Ladislao Abraham, dos millones cuatrocientos mil pesos m/n.; Cándido Abraham, un millón cuatrocientos mil pesos m/n.; Domingo Abraham, un millón quinientos mil pesos m/n. y Rodolfo Abraham, cuatrocientos mil pesos m/n. — **Art. 5º:** La **administración y dirección** de la sociedad estará a cargo de los socios Domingo y Cándido Abraham, quienes asumirán el carácter de **gerentes**. El uso de la firma social será empleada siempre por ambos socios gerentes, en forma conjunta y eventualmente por uno de los gerentes y cualquiera de los otros socios, a cuyo fin debajo del sello -membrete de la sociedad usarán su firma personal. El mandato de administración será amplio y a título enunciativo podrán: nombrar factores de comercio y otros apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, pro-

rogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, aceptar daciones en pago, comprar y vender bienes inmuebles y constituir sobre ellos cualquier gravamen, efectuar préstamos y tomar dinero prestado con o sin garantía real; celebrar cualquier contrato nominado o innominado que requiera la explotación comercial; comprar y vender toda clase de mercaderías, al contado o a plazos suscribiendo la documentación respectiva; conferir poderes especiales o generales para juicios otorgando las facultades para las cuales se requieran poderes especiales; realizar en los bancos, cooperativas de créditos y bancos cooperativos toda clase de operaciones de crédito, abrir cuentas corrientes y clausurarlas, descontar pagaré, letras de cambio, librar cheques, pagarés, ordenes de pago y cualquier otro documento de crédito y del comercio; efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad por cualquier persona; otorgar y suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que sean menester. — **Art. 6º:** Los gerentes sólo podrán delegar sus funciones en los demás socios, conjunta o individualmente, mediante el otorgamiento de los poderes pertinentes. — **Art. 7º:** Todos los socios, sin excepción están obligados a prestar servicios en beneficio de la sociedad, dentro del horario comercial, y en asamblea de socios se determinará las específicas funciones de cada uno, para una mejor racionalización de las actividades. **Art. 8º:** El primer balance general se practicará el treinta y uno de diciembre del año en curso, y los sucesivos por el año calendario (1 - I a 31 - XII). Practicado el balance se hará conocer a los socios quienes dentro de los veinte días deberán formular las observaciones. Vencido dicho plazo y de no mediar observación se entenderá que lo aprueban. A solicitud de cualquiera de los socios, podrá practicarse balances de comprobación o parciales y ello deberá cumplirse dentro de los treinta días de solicitado. — **Art. 9º:** De las utilidades líquidas, deducido el 5% para la formación del "fondo de reserva legal", se distribuirá entre los socios en la proporción a sus aportes. — **Art. 10º:** Anualmente y al cierre del balance general los socios se reunirán en asamblea, en la que se considerará o podrán considerarse, entre otros los siguientes asuntos: balance general, retiro de los socios, designación de nuevos gerentes, ampliación del objeto social, habilitaciones, modificación de la distribución de las utilidades, reservas y demás cuestiones de carácter extraordinario. Las decisiones se tomarán por mayoría no inferior a cuatro votos. Los socios podrán hacerse representar por otro socio o tercero extraño mediante carta-poder o telegrama u otro medio idóneo. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas o acuerdos, bajo firma de los presentes. — **Art. 11º:** Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas sociales o interés social a tercero extraño a la sociedad, sin el expreso consentimiento de los demás. La transferencia que un socio hiciera en contravención a esta cláusula no implicará que el cesionario o sucesor se constituya en miembro de la sociedad, considerándose al mismo en un acreedor común y el pago de su crédito se efectuará mediante cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin intereses. — **Art. 12º:** Si el contrato fuera denunciado por un socio, la so-

ciudad continuará con los restantes y el que lo hubiera denunciado podrá retirar, previo balance, su aporte y utilidades en mercaderías y sólo en la proporción del 33% en efectivo. El pago se efectuará dentro de los sesenta días de producido la notificación de la voluntad de retirarse de la sociedad y denuncia del contrato y simultáneamente se otorgará el documento o escritura que instrumente la separación o retiro y consecuentemente la reducción del capital o contrato que corresponda a las circunstancias. — **Art. 13º:** Si durante la vigencia de la sociedad falleciera algún socio, la sociedad continuará con los restantes. Producido el deceso se practicará un balance para establecer la situación del socio fallecido con la intervención de sus herederos. Los socios supervivientes resolverán si la sociedad continúa con los herederos del fallecido o en su defecto el pago de la aportación y beneficios dentro de un período que no podrá exceder de un año a partir del deceso. — **Art. 14º:** Las cues-

tiones no previstas en este contrato serán resueltas de acuerdo a las estipulaciones de la ley nacional número 11.645 o por las que le sean de aplicación. Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizada la sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Dado en dos ejemplares de un mismo tenor, y dos copias para su publicación y registro, en el lugar y fecha ut-supra. — ANTONIO AMADO ABRAHAM - LADISLAO ABRAHAM - CANDIDO ABRAHAM - DOMINGO ABRAHAM - RODOLFO ABRAHAM.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores ANTONIO AMADO ABRAHAM, LADISLAO ABRAHAM, CANDIDO ABRAHAM, DOMINGO ABRAHAM y RODOLFO ABRAHAM, habiendo sido puestas en mi presencia. — Salta, 5 de octubre de 1966. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

Imp. \$ 5.040

e) 10-10-66

Sección AVISOS

Nº 24714

ASAMBLEAS

Nº 24727

SOCIEDAD ESPAÑOLA General Güemes

Gral. Güemes, 7 de octubre de 1966.

La Comisión Directiva de esta Sociedad Española invita a todos sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre próximo en nuestro local Social a horas 9, a efectos renovar parcialmente la Comisión Directiva de acuerdo los Estatutos Sociales y se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración Acta anterior.
- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General.
- Informe del Organo de Fiscalización.
- Renovación Parcial Comisión Directiva, Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares: 1º y 4º y dos vocales suplentes y un titular Organo de Fiscalización.
- Designación de dos socios para firmar el acta.

La elección se efectuará por listas candidatos oficializadas por la Comisión Directiva con tres días de anticipación de la Asamblea y visadas por la Inspección de Sociedades, Civiles y Comerciales de Salta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno, de los asociados con derecho a voto y transcurrido, una hora después de la fijada, en la citación y sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de todos los presentes.

Ramón Carreras
Secretario

Antonio Muñoz
Presidente

Imp. \$ 740

e) 10-10-66

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Filial - SALTA

CONVOCATORIA

Asamblea General - Extraordinaria

La Comisión Directiva dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos en su reunión de fecha 29 de septiembre de 1966 convoca al gremio a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 21 de octubre de 1966 a horas 19 y 30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º Elección de dos asociados para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente de la misma, el Secretario General y el Sub-Secretario de la Institución.
- 3º Informe sobre implantación servicio Médico I.M.M.A. de acuerdo Art. 37 convenio 16/65.
- 4º Informe y consideración del Servicio Médico que se presta en la actualidad, como así también cuota asistencial.

La Asamblea dará comienzo con la mitad más uno de los asociados de acuerdo al Art. 56 de los Estatutos, caso contrario una hora después se realizará la misma con la cantidad de socio presentes.

Salta, 4 de octubre de 1966

Erazmo J. Murillo
Tesorero

Urbano L. Mollinedo
Sub-Secretario

a/cargo Secretaría Gral.

Imp. \$ 900

e) 7 y 10-10-66

Nº 24688

CONSTRUCTORA SALTA S. A. C. I. M. F.
España 2253 — SALTA
Expediente Nº 7383/65

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1966, a las 11 horas, en España Nº 2253, ciudad de Salta, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30-6-66.
- 2º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 6 al 13-10-66

Nº 24684

COMPAÑIA DE MANDATOS Y SERVICIOS S. A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1966 a horas 11,30 en calle Urquiza Nº 583, Oficina Nº 1, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** Consideración de los asuntos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio con relación a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1965 y 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 6 al 13-10-66

Nº 24669

EL RECREO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre de 1966, a horas 17 en el local de la calle Mitre 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 5 al 11-10-66

Nº 24658

CREDITAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria
Comercial e Industrial
San Martín 273 - Tartagal (Prov. de Salta)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto en su art. 39, se cita a los señores Accionistas, para el día 30 de la Sociedad, San Martín 273, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo al art. 42 del Estatuto.
2. Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2do. Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1966 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.
3. Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes. Síndico Titular y Síndico Suplente.

Simón Salomón
Secretario

Jorge Camacho
Presidente

Tartagal, 28 de setiembre de 1966.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el art. 37º depositen los certificados de acciones, en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Imp. \$ 900 e) 4 al 10-10-66

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24722

RECURSO DE NULIDAD - Omisión de pronunciamiento expreso.

RECURSO DE APELACION - EXCEPCIONES. Falta de personería e inhabilidad de título.

1. No existe omisión si la cuestión aunque no incluída expresamente en la parte dispositiva, fue analizada y definida en los

considerandos y esta decisión no se halla contradicha por el fallo.

2. Acreditando su personería el representante del actor con posterioridad a la defensa alegada por el ejecutado, la excepción debe rechazarse. (Fernández, 1º p. 415).
3. Todo lo que concierne a las condiciones de validez, como a la forma de los actos o instrumentos jurídicos, debe ser apreciada conforme a la ley en vigor en el día

en que han sido librados. (Busso, 1º, p. 31 Nº 105).

819 — CJ - Sala 3ra. - Salta, octubre 20-1965.

“Viñuales, Francisco c. Rosa, Agustín Enrique. Ejecutivo”.

Fallos, T. X p. 439.

CONSIDERANDO: NULIDAD. Fúndase este recurso en que en la sentencia en grado no existe un pronunciamiento expreso sobre la excepción de falta de personería, opuesta por el ejecutado conjuntamente con la de falsedad e inhabilidad de título.

El argumento no es valedero. En efecto, no existe omisión si la cuestión, aunque no incluida expresamente en la parte dispositiva, fue analizada y definida en los considerandos —como ocurre en el sub lite— y esta decisión no se halla contradicha por el fallo. En tal caso debía recurrirse de aclaratoria (Serantes Peña y Clavell, Cód. de Proc., p. 217; LL. t. 76 p. 105).

Por otra parte, siendo reparable el perjuicio por vía de la apelación, no se justificaría una medida cuyo único efecto sería el de retrotraer los procedimientos que luego tendrían que ser reproducidos.

APELACION. Al ser citado de remate, el ejecutado, como ya lo hemos dicho, opuso dos excepciones: 1a. Falta de personería (art. 449 inc. 2º del Cód. de Proc.); y 2a. Falsedad e inhabilidad de título (inc. 4º), que estudiaremos sucesivamente.

Falta de personería. En el caso de autos el representante del actor acreditó su personería (fs. 16), con posterioridad a la defensa alegada por el ejecutado, pero aún siendo así la excepción debe rechazarse (Fernández, 1º p. 415 y fallos que cita). Es cierto que en este supuesto las costas deben imponerse al ejecutante, pero no habiéndose usado en su oportunidad del recurso concedido por el art. 232 del Cód. de Proc., con el fin de suplir la omisión sobre las costas, el tribunal no puede pronunciarse por vía de apelación de una cuestión que no ha sido tratada en la sentencia, sin reducir a una sola las dos instancias dentro de las cuales se mueve la Administración de Justicia (Jofré y Halperín, t. 4º p. 223 y copiosa jurisprudencia que citan).

Falsedad e inhabilidad de título. Se agravia el apelante porque el Juzgador ha aplicado las normas del decreto ley 4776/63. El razonamiento es exacto aunque la solución no varíe, aún aplicando las disposiciones pertinentes del Cód. de Comercio.

En efecto, el decreto-ley 4776/63, comenzó a regir a partir del 1º de octubre de 1963, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de sus disposiciones transitorias, de modo que no puede aplicarse a un cheque librado el 9 de mayo de 1963. Ello por cuanto todo lo que concierne a las condiciones de validez, como a la forma de los actos o instrumentos jurídicos, debe ser apreciada conforme a la ley en vigor en el día que han sido librados (Busso 1º p. 31 Nº 105).

Ahora bien, el actor es tenedor de un cheque librado por el ejecutado a nombre de Domingo

Zerpa, endosado por éste en blanco y que no ha sido pagado por el Banco girado, por carecer de provisión de fondos (acta de protesta de fs. 4/5). El endoso en blanco acredita la propiedad del cheque (art. 627 del Cód. de Comercio), siendo lícito al tenedor del documento, llenar el endoso con su nombre o bien transmitir sus derechos por simple tradición manual, sin constancia alguna en el instrumento (Balsa Antelo y Bellucci, “Técnica Jurídica del Choque”; Fernández, 3º p. 243).

Digamos por último que aún cuando fuera exacta la existencia de vicios en el protesto, la nulidad del mismo no puede prosperar, ya que está demostrado en autos la autenticidad de la firma y su presentación al Banco (J. A. 1961-V-p. 407 y 1962-V. p. 598).

Por estos fundamentos,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

Resuelve:

I) DESESTIMAR el recurso de nulidad y CONFIRMAR la sentencia apelada.

II) REGULAR los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel por su labor en la Alzada en la suma de \$ 5.500 m/n. (Cinco mil quinientos pesos moneda nacional), art. 13 decreto ley 324/63.

III) RESERVAR los honorarios que corresponden al doctor Eduardo B. Figueroa Cornejo hasta tanto se practique la de primera instancia.

IV) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Carlos Oliva Aráoz. - I. Arturo Michel Ortiz. (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: J. ARMANDO CARO (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 10-10-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA